

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO

El Distrito Escolar del Condado de Osceola ofrece comidas saludables todos los días a un precio razonable. En nuestras escuelas el precio del desayuno es sin costo (actualmente participan en el Programa Universal de Desayuno Gratis) y el almuerzo es **\$2.40**. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es sin costo para el desayuno (actualmente participando en el Programa Universal de Desayuno Gratis) y sin costo para el almuerzo. **Este paquete incluye una solicitud para beneficios de comidas gratis o a precio reducido y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación hay algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud.**

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **TANF** son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, que abandonaron el hogar o inmigrantes son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites de la [Tabla de Ingresos de Elegibilidad Federal](#) que se encuentra al dorso de la solicitud o en nuestro sitio web.

2. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, MIGRANTES O QUE ABANDONARON EL HOGAR?

¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tu familia se muda por temporadas? ¿Vive con usted algún niño que haya elegido dejar su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame al [Coordinador de Enlace para Personas sin Hogar o Migrantes](#) al (407) 870-4600 ext. 65367.

3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?

No. Use una Solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa. Por favor, asegúrese de completar toda la información requerida. [Devuelva la solicitud completada al Gerente de Nutrición Escolar en la escuela de su hijo o envíela por correo a Servicios de Nutrición Escolar, 2320 New Beginnings Road, Kissimmee, FL 34744.](#)

4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICHIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS?

No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si alguno de los niños en su hogar no aparece en su notificación de elegibilidad, comuníquese con los [Servicios de Nutrición Escolar](#) al (407) 870-4678 o envíe un correo electrónico a foodservice@osceolaschools.net inmediatamente.

5. ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA?

Sí! Se le anima a completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel, si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite www.osceolaschools.net para comenzar u obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Comuníquese con los **Servicios de Nutrición Escolar al (407) 870-4678** o envíe un correo electrónico a foodservice@osceolaschools.net **si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.**

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. REALMENTE NECESITO ¿LLENAR UNA NUEVA?

Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar, hasta el **23 de septiembre de 2024**. Debe presentar una nueva solicitud de comida a menos que le hayan notificado que sus hijos son elegibles para recibir comidas gratis durante el año escolar 2024-2025. Si no presenta una nueva solicitud aprobada antes del **23 de septiembre de 2024** o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará a su hijo el precio total de las comidas.

7. RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS?

Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud de comida en papel o complete una solicitud de comida en línea en foodservice@osceolaschools.net.

8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DARÉ?

Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba escrita de los ingresos del hogar que informó.

9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS TARDE?

Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar disminuyen por debajo del límite de ingresos definidos en la [Tabla de Ingresos de Elegibilidad Federal](#).

10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?

Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando al **(407) 870-4678 o escribiendo a Servicios de Nutrición Escolar, 2320 New Beginnings Road, Kissimmee, FL 34744**, o enviando un correo electrónico a foodservice@osceolaschools.net.

11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS?

Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS?

Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$ 1,000 cada mes, pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo ganó \$ 900, anote que ganó \$ 1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras ocasionalmente. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o su salario, use su ingreso actual.

13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA REPORTAR?

Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

14. ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE?

Su salario básico y bonos en efectivo deben reportarse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY ESPACIO SUFICIENTE EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA?

Enumere a los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud cuando la envíe, comuníquese con los **Servicios de Nutrición Escolar llamando al (407) 870-4678** para solicitar una segunda solicitud, o complete una solicitud en línea en foodservice@osceolaschools.net.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PUEDA SOLICITAR?

Para investigar cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **1 (850) 300-4323 o al 1 (866) 762-2237**. Las líneas telefónicas están disponibles de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, hora del este para obtener más información.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **(407) 870-4678**. Las líneas telefónicas están disponibles de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, hora del este.